

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA  
Sigla : COOTRANSOCCIDENTE  
Nit : 832003744-3  
Domicilio: Quebradanegra, Cundinamarca

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500431  
Fecha de inscripción: 22 de octubre de 1998  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NRO. 3-66 INSP. LA MAGDALENA  
Municipio : Quebradanegra, Cundinamarca  
Correo electrónico : gerenciacoوترans@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3133211539  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NRO. 3-66 INSP. LA MAGDALENA  
Municipio : Quebradanegra, Cundinamarca  
Correo electrónico de notificación : gerenciacoوترans@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 13 de mayo de 1998 de la Asamblea de Quebradanegra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1998, con el No. 842 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, Sigla COOTRANSOCCIDENTE.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPER INTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 14 del 31 de marzo de 2000 de la Asamblea General inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, con el No. 2507 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 037-2022 del 24 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Quebradanegra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 3007 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 037-2022 del 24 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Quebradanegra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 3007 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 037-2022 del 24 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Quebradanegra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022, con el No. 3007 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 40 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General Oridaria De Asociados de Quebradanegra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024, con el No. 3480 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION, REFORMA DE ESTATUTOS FACULTADES DEL GERENTE

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES:** LOS OBJETIVOS SOCIALES QUE HAN DADO ORIGEN AL ACUERDO COOPERATIVO DE "COOTRANSOCCIDENTE" SE FUNDAMENTA EN PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, NIVELES Y ÁMBITOS GEOGRÁFICOS; DIGNIFICAR EL TRABAJO, PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL Y PROSPERIDAD ECONÓMICA DE TODOS SUS ASOCIADOS, Y CON DICHO PROPÓSITO PODRÁ PRODUCIR Y DISTRIBUIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE BIENES Y/O SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y, HASTA DONDE LA LEY LO PERMITA, HACIÉNDOLO EXTENSIVO A SUS FAMILIAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, PUDIENDO DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES, LAS CONEXAS Y/O COMPLEMENTARIAS QUE SURGEN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ENUMERACIÓN:

**1 SECCION DE TRANSPORTE.**

1.1 IMPLEMENTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES DE COLECTIVO METROPOLITANO, DISTRITAL, Y MUNICIPAL DE PASAJEROS; DE PASAJEROS POR CARRETERA; INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI; DE CARGA; ESPECIAL Y MIXTO, EN SUS DIFERENTES NIVELES DE MEDIOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS VIGENTES DEL GOBIERNO NACIONAL SOBRE ESTA MATERIA.

1.2 DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DEMÁS GESTIONES REQUERIDAS EN LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y/O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA.

1.3 IMPLEMENTAR PARQUEADEROS, ESTACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, TALLERES DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA, SUMINISTROS DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS, PARTES Y AUTOPARTES, REPUESTOS Y LUGOS PARA AUTOMOTORES, CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTORES Y DEMÁS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE Y COMERCIO EN GENERAL.

1.4 MONTAR Y ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CENTRAL DE RADIO U OTRAS ALTERNATIVAS QUE HAGAN EFECTIVO Y OPORTUNO EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS TRANSPORTADORES, CONDUCTORES, LOS USUARIOS Y DEMÁS EMPLEADOS EN DESARROLLO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE.

1.5 IMPLEMENTAR Y RECAUDAR LOS FONDOS Y/O RESERVAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA QUE POR DISPOSICIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SEAN INDISPENSABLES Y OBLIGATORIAS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, DE LOS DISTINTOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR LOS RIESGOS QUE IMPLICA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA.

1.6 ORGANIZAR Y BRINDAR SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ASÍ COMO OTRAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES RELACIONADAS CON ESTA MATERIA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.7 GESTIONAR, SOLICITAR Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN DONDE OPERA LA COOPERATIVA CON SU ACTIVIDAD DE TRANSPORTE.

1.8 PROCURAR LA MEJOR REMUNERACIÓN DEL TRABAJO Y LOS PROPIETARIOS Y CONDUCTORES ASALARIADOS.

1.9 PRESENTAR LOS ESTUDIOS DE COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE PERMITAN AL GOBIERNO LA FIJACIÓN DE TARIFAS RENTABLES.

1.10 VELAR PORQUE EL EQUIPO AUTOMOTOR VINCULADO A LA COOPERATIVA SE MANTENGA EN ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.

1.11 MANTENER ACTUALIZADO EL TIPO O MODALIDAD DE VEHÍCULOS PROCURANDO QUE CAUSE EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y TENGA LA MAYOR ACEPTACIÓN DE LOS USUARIOS POR SU SEGURIDAD, COMUNIDAD Y ECONOMÍA, PUDIENDO PARA EFECTO IMPORTAR, PERMUTAR, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS.

1.12 COORDINAR CON LAS DEMÁS EMPRESAS TRANSPORTE Y DE MANERA ESPECIAL CON LAS COOPERATIVAS, TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE.

1.13 FOMENTAR Y DESARROLLAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.

1.14 APOYAR Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO (SITM), SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP), SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP) Y SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE REGIONAL (SITR).

1.15 APOYAR LAS SOLUCIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN ZONAS URBANAS, CONURBANAS O EN REGIONES QUE ESTÉN INTEGRADAS.

1.16 TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PROPIAS DEL TRANSPORTE, LA COOPERATIVA PODRÁ FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE RECAUDO, DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA, INFORMACIÓN AL USUARIO EN LOS NIVELES DEL SERVICIO Y MODALIDAD DEL TRANSPORTE.

## **2 SECCIÓN DE CONSUMO INDUSTRIAL.**

2.1 MONTAR EN SUS PROPIAS INSTALACIONES O EN TENENCIA DE ESTAS A CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ESTACIONES DE SERVICIOS, TALLERES MECÁNICOS, SERVITECAS, ALMACENES O PUNTOS DE VENTA DE REPUESTOS, PARTES, AUTOPARTES, LUBRICANTES, ACEITES, LLANTAS Y OTROS PRODUCTOS, INSUMOS Y/O SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PARA SU DISTRIBUCIÓN A SUS ASOCIADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, PUDIENDO SERVIR DE AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DE PRODUCTORAS O DISTRIBUIDORAS MAYORISTAS; RECIBIR EN CONSIGNACIÓN; COMPRAR EN EL MERCADO NACIONAL O IMPORTAR EL PARQUE AUTOMOTOR Y TODA CLASE DE REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS O HACER INTERMEDIACIÓN CON ENTIDADES COMERCIALIZADORAS MEDIANTE ORDENES DE SUMINISTRO CON RESPALDO EN LIBRANZAS O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ACEPTADO LEGALMENTE

## **3 SECCION DE APORTES Y CRÉDITO.**

3.1 LA COOPERATIVA PODRÁ OTORGAR CRÉDITO, A SUS ASOCIADOS BIEN SEA EN DINERO O EN ESPECIE, PARA LO CUAL TENDRÁ COMO FUENTE DE RECURSOS LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS Y OTROS RECURSOS PROVENIENTES DEL PATRIMONIO SOCIAL, Y LOS RECURSOS EXTERNOS QUE PUEDA CANALIZAR MEDIANTE CONVENIO DE LAS TASAS FAVORABLES.

3.2 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CRÉDITO TENDRÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS FUNDAMENTALES: SE PRESTARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA; ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL ASOCIADO: POSEER APORTES SOCIALES CAPACIDAD DE PAGO REAL O POTENCIAL; MORALIDAD COMERCIAL; GARANTÍAS REALES O RESPALDOS SUFICIENTES: PLAZOS Y CUANTÍAS.

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**4. SECCION DE PREVISIÓN SOCIAL Y SERVICIOS ESPECIALES**

4.1 AFILIAR A LOS ASOCIADOS A ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES, SERVICIOS FUNERARIOS PARA SUS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR, PUDIENDO RECAUDARLES Y TRANSFERIR LOS RECURSOS A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS.

4.2 DESARROLLAR DIRECTAMENTE O POR CONTRATACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y AUTORIZADAS, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN GESTIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE EN LAS ÁREAS DE INDUCCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ASOCIADOS, DIRECTIVOS Y COLABORADORES DE LA COOPERATIVA.

4.3 CONTRATAR CON ENTIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EL SERVICIO DE SEGUROS COLECTIVOS O PERSONAL DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR.

4.4 FOMENTAR Y PROMOVER EL TURISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS FAMILIARES Y PÚBLICO EN GENERAL.

4.5 EN GENERAL DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GENERAN LA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES EN DESARROLLO DEL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA.

**5. SECCION VIVIENDA Y BIENESTAR FAMILIAR**

5.1 DESARROLLAR DIRECTAMENTE O POR CONTRATACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y AUTORIZADAS, SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, BUSCANDO GENERAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR.

**REPRESENTACION LEGAL**

**representación legal:** el gerente es el representante legal de la cooperativa y jefe de la administración de la misma. Ejercerá sus funciones mediante la inmediata dirección del consejo de administración y responderá ante éste por la marcha de la cooperativa. Será el ejecutor de las resoluciones y acuerdos de la asamblea y del consejo. El gerente tendrá bajo su dirección todo el personal operativo y de la administración y será órgano de comunicación de la cooperativa con sus asociados y con terceros.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Son funciones del Gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 2. Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos, presupuestos y reglamentación interna relacionados con el funcionamiento y en general con el cumplimiento del objeto social que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. 3. Rendir al Consejo de Administración, por lo menos en forma bimensual, los informes relativos al funcionamiento general de la Cooperativa, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa. 5. Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la Cooperativa. 6. Coordinar la información general que deben recibir los colaboradores operativos para el adecuado cumplimiento de su trabajo. 7. Celebrar contratos,

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios y/o negocios con entidades públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa que ayuden al desarrollo del objeto social y sus actividades conexas. 8. Al cerebral los contratos y o convenios con entidades públicas o privadas personas naturales o jurídicas que superen los 15 smlv o hasta 36 smlv se debe solicitar la aprobación del consejo de administración superado este monto se debe solicitar autorización de la asamblea general de asociados. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorguen el Consejo de Administración. 10. Celebrar, previa autorización del Consejo de Administración, convenios y/o contratos con diferentes entidades públicas y/o privadas que permitan brindar en las mejores condiciones servicios sociales a los asociados. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. 12. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del Sector Cooperativo y solidario en general, propiciar la comunicación permanente con los asociados. 13. Contratar a los trabajadores conforme a las disposiciones legales, estatutarias reglamentarias y demás disposiciones del Consejo de Administración y dar por terminados sus contratos. 14. Velar por el incumplimiento de los deberes de los trabajadores y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el consejo de administración. 16. Preparar y rendir los informes que deben presentarse por virtud de exigencias legales o de control a las diferentes entidades que se requieran. 17. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señale el Consejo de Administración, la ley, los presentes Estatutos y los reglamentos internos. 18. El Gerente contara con las facultades y no tendrá limitaciones en cuanto a montos y/o cuantías de los contratos y/o convenios que llegase a celebrar con entidades públicas y/o privadas, con personas naturales y/o jurídicas, siempre y cuando estos contratos busquen el desarrollo del objeto social, sus actividades principales y las conexas. PARAGRAFO 1. Alcance de responsabilidad del gerente. El Gerente responderá patrimonialmente y de manera personal por las obligaciones que contraiga con terceros a nombre de la Cooperativa, excediendo los límites de sus atribuciones. Será también responsable, en lo que le sea aplicable, por acciones y omisiones que impliquen el incumplimiento de las normas legales que regulen a esta organización de su aspecto cooperativo y como empresa que presta el servicio público de transporte. PARAGRAFO 2. El gerente contará con las facultades para Celebrar contratos y o convenios con entidades privadas, personas naturales o jurídicas, por un monto no superior a 15 salarios mínimos mensuales legales y gentes, y con entidades públicas hasta el monto de mínimas cuantías tasadas por el Gobierno Nacional, sin autorización del Consejo de Administración, previo a conocimiento de este mediante acta de socialización. Siempre y cuando estos contratos busquen el desarrollo del objeto social, sus actividades principales y las conectan.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 21 de abril de 2026 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2026 con el No. 3706 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------|------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | JAZMIN NORIETH GARCIA GAITAN | C.C. No. 52.655.314   |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 042-2026 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 3692 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| <b>PRINCIPALES</b> |               |                       |
|--------------------|---------------|-----------------------|
| <b>CARGO</b>       | <b>NOMBRE</b> | <b>IDENTIFICACION</b> |

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE GIL ALIRIO BOHORQUEZ PEREZ C.C. No. 80.738.747  
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE CARLOS ALBERTO NAVAS GARAY C.C. No. 80.277.350  
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE FERNANDO ANDRES MOYA MERCADO C.C. No. 80.283.240  
ADMINISTRACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE CLAUDIA ESTELA SALDAÑA PEREZ C.C. No. 51.939.735  
ADMINISTRACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE RUBIELA MEJIA RAMIREZ C.C. No. 21.082.568  
ADMINISTRACION

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

- \*) Acta No. 14 del 31 de marzo de 2000 de la Asamblea General
- \*) Acta No. 5 del 28 de septiembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria
- \*) Acta No. 1 del 25 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria
- \*) Acta No. 29 del 24 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria
- \*) Acta del 24 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- \*) Acta No. 40 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

2507 del 26 de febrero de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
426 del 14 de noviembre de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
620 del 29 de mayo de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
897 del 21 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
3007 del 24 de marzo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria  
3480 del 26 de septiembre de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** H4921  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4520

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
**Recibo No.** S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Otras actividades Código CIIU:** G4732 G4530

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: SERVICIOS COOTRANSOCCIDENTE  
Matrícula No.: 162835  
Fecha de Matrícula: 06 de abril de 2022  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CLE 4 NRO. 2-39 INSPECCION LA MAGDALENA  
Municipio: Quebradanegra, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$173.457.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4732.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Facultades y obligaciones del revisor fiscal:

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/06/2026 - 16:43:22  
Recibo No. S001194921, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1VyTBcnCtR**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

**LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---